

1737-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas cuarenta y nueve minutos del ocho de agosto de dos mil diecisiete.-

Solicitud de acreditación de delegados por ampliación de la Asamblea Provincial de San José del Partido Frente Amplio.

Mediante oficio FA-CEN-107-2017 de fecha veintisiete de julio de dos mil diecisiete, recibido el mismo día en la Ventanilla Única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, el señor Rodolfo Ulloa Bonilla, en su condición de Secretario General del Comité Ejecutivo Superior del partido Frente Amplio, solicitó la acreditación de Roberto Joaquín Alfaro Zumbado, cédula de identidad número 103390245 y Rafael Ángel González Ovares, cédula de identidad número 115310385, como delegados adicionales por ampliación de la Asamblea Provincial de San José; en su condición de miembros del Comité Ejecutivo Provincial de San José, lo anterior, con fundamento en el inciso a) del artículo quince del Estatuto del partido político.

Cabe señalar, que la norma estatutaria invocada por el señor Ulloa Bonilla, se refiere a las funciones del comité ejecutivo provincial y no a la integración de las asambleas provinciales, como si lo es el artículo catorce inciso a) del mismo cuerpo normativo.

La norma de rito establece dentro de las funciones de las asambleas provinciales: “(...) *Nombrar un Comité Ejecutivo Superior Provincial, integrado por un Presidente (a), un Secretario (a), un Tesorero (a), una persona representante de la Secretaría de la Juventud, una representante de la Secretaría de la Mujer y sus respectivos (as) suplentes. (...) Quienes resulten nombrados y no ostenten la condición de delegados cantonales, pasarán a formar parte de la Asamblea Provincial, respetando los límites para la ampliación de las asambleas establecidas en el Código Electoral y sus reformas. (...)*” (Subrayado es propio).

Este Departamento es del criterio que, con el fin de fomentar una mayor participación y representatividad en las respectivas asambleas en que puedan ser parte las personas que ostenten una doble representación aquellos que tengan la condición de suplentes ante la asamblea correspondiente, podrán integrarse como delegados adicionales a la asamblea provincial cuando ocupen un cargo en el Comité Ejecutivo Provincial, toda vez, que por la condición de suplentes como es el presente caso de una asamblea cantonal ejercerán su función solamente ante una situación que imposibilite a su titular a formar parte de la misma, lo cual es una condición suspensiva e incierta.

De conformidad con lo expuesto, se acredita a Roberto Joaquín Alfaro Zumbado, cédula de identidad número 103390245 y Rafael Ángel González Ovares, cédula de identidad número 115310385, como delegados adicionales por ampliación de la Asamblea Provincial de San José del Partido Frente Amplio.

La nómina de delegados adicionales por ampliación de la Asamblea Provincial de San José del Partido Frente Amplio, queda integrada según se indica a continuación:

PROVINCIA DE SAN JOSÉ

DELEGADOS ADICIONALES

CÉDULA	NOMBRE
---------------	---------------

103390245	ROBERTO JOAQUÍN ALFARO ZUMBADO
-----------	--------------------------------

115310385	RAFAEL ÁNGEL GONZÁLEZ OVARES
-----------	------------------------------

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/smm/avh

C: Expediente N° 063-2005, Partido Frente Amplio.

Ref., N°.: 8967 - 2017.